



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 252 -2018-ANA

Lima, 24 AGO. 2018

VISTOS:

El Oficio N° 190-2018-ANA-PGIRH/JP, de fecha 14 de agosto de 2018, del Jefe de Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas; el Informe N° 247-2018-ANA-OA, de fecha 16 de agosto de 2018, de la Oficina de Administración y; el Informe Legal N° 740-2018-ANA-OAJ, de fecha 22 de agosto de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 233-2017-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República de Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US\$ 40 000 000,00 (Cuarenta Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el proyecto “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas”;

Que, en el Acuerdo de Préstamo N° 8740-PE suscrito entre la República del Perú y el BIRF, se establecieron los términos y condiciones para la ejecución del préstamo suscrito en el marco de la norma referida anteriormente, señalando en su literal D) de la Sección Primera del Anexo que la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a través de su Unidad Ejecutora, administra el Proyecto, conforme las disposiciones del Manual de Operaciones satisfactorio para el Banco que incluirá, entre otros, la estructura organizativa del Proyecto;

Que, por Resolución Jefatural N° 084-2018-ANA, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas, cuya Sección III, numeral 3.1, establece que para una mejor y más eficiente coordinación y participación de todos los entes de la ANA involucrados con el proyecto, se establecerá un Comité Técnico Interno (CTI) conformado por el Jefe de la ANA quien lo presidirá, el Director de la Unidad Presupuestal N° 2 (MGRH) y los Directores de las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la ANA;

Que, mediante el Oficio N° 190-2018-ANA-PGIRH/JP, el Jefe del Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas, solicita la conformación del Comité Técnico Interno;

Que, a través del Informe N° 247-2018-ANA-OA, la Oficina de Administración considera procedente la conformación del Comité Técnico Interno, a efectos de continuar con las acciones de administración y gestión del Proyecto, debiendo estar conformado por la Jefatura, Gerencia General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección del Sistema Nacional de Información de los Recursos Hídricos, Dirección de Administración de Recursos Hídricos, Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos y la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, así como la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos;

[Handwritten signature]

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. WALTER
OBANDO LICERA
JEFE
JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JORGE
STANISLAO RONCAL
Gerente General
Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. B. Charlee
Napuri Guzmán
DIRECTOR
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ERLINDA
BRAUS GUEVARA
Directora
Oficina de Administración

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V.B.
CPCC. Johnny
César Cayo
Saravia
Director
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Que, en el Informe Legal del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable conformar el Comité Técnico Interno al estar considerado dentro del Manual de Operaciones del citado Proyecto;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y de la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité Técnico Interno – CTI del Proyecto “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH” de la Autoridad Nacional del Agua, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Cargo	Unidad Orgánica	CARGO C.T.I.
Jefe	Jefatura	Presidente
Gerente General	Gerencia General	Miembro
Responsable	Unidad Ejecutora 002 - MGRH	Miembro
Director	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Director	Dirección del Sistema Nacional de Información de los Recursos Hídricos – DISNIRH	Miembro
Director	Dirección de Administración de Recursos Hídricos – DARH	Miembro
Director	Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos – DCERH	Miembro
Director	Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos – DPDRH	Miembro

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración que efectúe la respectiva notificación a cada uno de los miembros del Comité conformado en el Artículo 1° precedente.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



Ing. WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

